



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE NAVA

ANUNCIO. Delegación temporal de funciones de Alcaldía en la Primer Teniente de Alcalde y en el Segundo Teniente de Alcalde.

Anuncio

El Sr. Alcalde dictó, el 16/07/2018, el siguiente Decreto:

“Por ausencia del titular de la Alcaldía de este Ayuntamiento los días 21 de julio a 12 de agosto (ambos inclusive), de conformidad con lo que dispone el artículo 47.2 en relación con los artículos 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales:

Visto el escrito de D.ª María Desirée Carrio Nava de fecha 12.7.2018, comunicando su ausencia por vacaciones los días 8 a 18 de agosto (ambos inclusive).

RESUELVO

Primero.—Delegar todas las atribuciones inherentes a la Alcaldía los días 21 de julio a 7 de agosto (ambos inclusive), en la Primer Teniente de Alcalde D.ª María Desirée Carrio Nava.

Segundo.—Delegar todas las atribuciones inherentes a la Alcaldía los días 8 a 12 de agosto (ambos inclusive), en el Segundo Teniente de Alcalde D. Carlos Palacio Suárez, ante la ausencia en esas mismas fechas de la Primer Teniente Alcalde.

Tercero.—Publicar esta resolución en el BOPA.”

Nava, a 16 de julio de 2018.—El Alcalde-Presidente.—Cód. 2018-07610.